



## DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

**EXTRACTO de la Orden MAT/427/2024, de 29 de abril, por la que se convocan subvenciones dirigidas a las entidades locales aragonesas, para promover programas de sensibilización y educación ambiental en materia de cambio climático, durante el año 2024.**

BDNS (Identif.): 757906.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/757906>).

**Primero.— Objeto.**

Efectuar la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a las entidades locales aragonesas para promover programas de sensibilización y educación ambiental en materia de cambio climático, durante el año 2024.

**Segundo.— Beneficiarios.**

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones convocadas por la presente Orden, las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

**Tercero.— Cantidad.**

La cuantía total máxima para esta convocatoria es de 200.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 22050/G/4422/460177/91002 del presupuesto de gasto de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2024, financiada íntegramente con fondos propios.

Las entidades locales podrán presentar solicitud para realizar más de una actividad subvencionable, estableciéndose la cuantía máxima de la subvención para cada entidad beneficiaria en 8.000 euros.

El porcentaje máximo a subvencionar de cada solicitud será del 90 %, respetando siempre el límite máximo de 8.000 euros de subvención por entidad beneficiaria previsto en el punto anterior.

**Cuarto.— Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el “Boletín Oficial de Aragón”.

**Quinto.— Bases reguladoras.**

Orden AGM/600/2022, de 4 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a las entidades locales aragonesas, para promover programas de sensibilización y educación ambiental en materia de cambio climático.

Zaragoza, 29 de abril de 2024.— El Consejero de Medio Ambiente y Turismo, Manuel Blasco Marqués.